



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



**Ger
cetur**
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA
SUBGERENCIA DE FACILITACIÓN DE LA CALIDAD

Nº 103 - 2022 - GR/GERCETUR-SGFC.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO SUPREMO Nº 005-2020-MINCETUR

CONSTANCIA

Mediante el presente documento, la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - Subgerencia de Facilitación de la Calidad, deja Constancia, que la **Agencia de Viajes y Turismo** denominada:

GOPERU 360

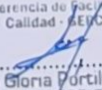
Se encuentra inscrita en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, bajo la clase de:

OPERADOR DE TURISMO

Modalidad en la que ofrece y comercializa sus servicios: **EXCLUSIVAMENTE DIGITAL**

Razón Social: **GOPERU360 E.I.R.L.**
Representante Legal: **ZELINGER ZDENEK**
Nº RUC: **20607094561**
Domicilio Legal: **URB. LUCREPATA – JADINES DEL INCA F-3**
Región: Cusco Provincia: Cusco Distrito: Cusco

Cusco, 10 de Mayo del 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Sub Gerencia de Facilitación de la
Calidad - GERCETUR

Saida Gloria Portillo de Escobedo
SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL
DE RIESGO BAJO O RIESGO MEDIO SEGÚN LA MATRIZ DE RIESGOS

N° 405 - 202 1

El Órgano Ejecutante de la Municipalidad Provincial del Cusco - Dirección de Defensa Civil - en cumplimiento de lo establecido en el D.S: 002-2018-PCM, ha realizado la inspección Técnica de seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

"GOPERU360"
(Nombre Comercial)

Ubicado en **APV. JARDINES DEL INCA F-3**
(Calle, Av, Lote, Mz, Urb.)

Distrito: CUSCO Provincia: CUSCO Departamento: CUSCO

Solicitado por: **GOPERU360 E.I.R.L.**
(nombre del propietario, representante legal, apoderado, o administrador)

El que suscribe **CERTIFICA** que el establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la edificación 10 (DIEZ) personas
(En Número) (En letras)

Giro o actividad **HOSPEDAJE**

Expediente N° 24214-2021 Resolución N° 246-2020-ODC-MPC/DIR

AREA 203.10 m2

VIGENCIA 2 AÑOS Cusco, 06/07/2021

Fecha de Expedición 06/07/2021
(DD/MM/AA)

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN 30/12/2021
(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad) (DD/MM/AA)

FECHA DE CADUCIDAD 11/02/2022
(DD/MM/AA)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE DEFENSA CIVIL
Atq. Miguel Alejandro Oscco Abarca
CAP 6432
DIRECTOR

(firma y sello)

* El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del Establecimiento Objeto de Inspección o para el inicio de la actividad.

NOTA:

- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N°002-2018 PCM EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO EJECUTANTE.
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUB GERENCIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ARTESANÍA
DIVISIÓN DE LICENCIAS

SERIE: **N° 0012315**

CODIGO: **009315 -2021**



Licencia de Funcionamiento

HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN LA LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LEY N° 28976, SE CONCEDE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: **GOPERU360 E.I.R.L.**

ACTIVIDAD: **HOSPEDAJE**

UBICACIÓN: **APV. JARDINES DEL INCA F-3**

ZONA: _____ SECTOR: _____ RUC. N°: **20607094561**

REPR. LEGAL Y/O CONDUCTOR: **ZELINGER ZDENEK**

HORARIO DE ATENCIÓN: **24:00 HRS** ÁREA: **203,10 M2**

TIPO DE LICENCIA:

DEFINITIVA TEMPORAL VIGENTE: DEL _____ AL: _____

N° DE EXPEDIENTE: **023314 - 2021** AFORO: **10 Personas**

Municipalidad del Cusco
0009959009315

22 DE **Junio** DEL **2021**

Fecha Reporte: **22/06/2021 10:11:45**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Inq. Miguel Lather A. Castillo Delgado
SUB GERENTE DE COMERCIO INDUSTRIA Y ARTESANÍA

*R.G. N° 0728-2021-GDESM-SGICIA-MPC
*REC. N° 0102-003651/0069 S/. 154,90
*ITSE: MEDIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES
Econ. Juan Carlos Galdos Tejada
GERENTE

Tramifácil ZONIFICACION: **R-CH1**

Menos Trámites, Más Formalidad.

LA PRESENTE LICENCIA, NO AUTORIZA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA NI RETIRO MUNICIPAL
ES OBLIGATORIO SU EXHIBICIÓN EN UN LUGAR VISIBLE

CUSCO
ciudad de todos



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

Oficina de Defensa Civil

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0095-2022-ODC-MPC/DIR.

Cusco, 16 de Febrero del 2022.

VISTO:

Visto el expediente N° 002225-2022-MPC de fecha 19 de Enero del año 2022, presentado por el/la Señor/a ZELINGER ZDENEK, identificado con C.E. N° 001570205, en calidad de Conductor y/o Representante Legal de "GOPERU 360 E.I.R.L.", del local de denominación comercial "GOPERU 360"; giro o actividad HOSPEDAJE, Ubicado en APV. JARDINES DEL INKA F-3, del Distrito, Provincia del Cusco, mediante el cual el administrado solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Leyes de Reforma Constitucional 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento formulada, entre otros, sobre la base de la gestión correctiva, entendida como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente, dentro de las cuales se encuentran las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ejecutadas por los Gobiernos Locales;

Que, Mediante la Ley 30230 Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país se incorporan los numerales 14.7, 14.8, y 14.9 el artículo 14 de la Ley 29664, modificado por Decreto Legislativo 1200, referidos a las competencias y evaluación del riesgo para las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, mediante Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado con Decreto Supremo N° 046-2017-PCM y Decreto Supremo N° 163-2020-PCM se establece el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades; entre los cuales se evalúan como requisito, las condiciones de seguridad en edificaciones;





REPÚBLICA DEL PERÚ



PERU

Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

TÍTULO N° D24000576 NACIONALIDAD PERUANA POR NATURALIZACIÓN



El Ministro de Estado en el Despacho del Interior otorga a nombre de la Nación el Título de Nacionalidad Peruana por Naturalización en mérito a la Resolución Ministerial N° 306-2023-IN del 02 de Diciembre del 2023 a:

ZELINGER

Apellidos

ZDENĚK

Nombres



Lugar de Nacimiento: CHOMUTOV

Ciudad

REP. CHECA

País

Fecha de Nacimiento:

28

09

1988

Día

Mes

Año

Sexo: MASCULINO

Zelinger

Firma del Inscrito

Lisseth Tabra

LISSETH ROSA TABRA VALVERDE

Subdirectora de Gestión Técnica Migratoria

Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria

MIGRACIONES

De conformidad a lo establecido en los Artículos 52° y 53° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 26574 "Ley de Nacionalidad" del 11 de Enero de 1996 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-IN del 28 de Mayo de 1997, modificado por la Ley N° 28710 del 13 de abril del 2006, se expide el presente Título que acredita la nacionalidad peruana del Titular.

Lima,

10 JUN. 2024

Armando Benjamin Garcia Chunga

Superintendente Nacional
MIGRACIONES

Felix Roberto Jimenez Murillo

DIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y

FISCALIZACIÓN MIGRATORIA

MIGRACIONES

Ingrese el código Y56013A27R424M en
<http://www.migraciones.gob.pe> para verificación de los datos.

PERU

0001058